

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Ricardo Andrés Moreta Cabrera, queda designado Consejero de la República Dominicana en París, Francia.

ARTICULO 2. La señora Johanne Diomares Peña Arias, queda ratificada como Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en París, Francia.

ARTICULO 3. El señor Alberto Luis Peña Arias, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba.

ARTICULO 4. El señor Tomás Enrique Roa Familia, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 5. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 601-07 que asciende al señor José Blanco Conde, a Consejero de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 601-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor José Blanco Conde, queda ascendido a Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 602-07 que designa al señor Ramón A. Quiñones Rodríguez, Embajador Concurrente de la República ante el Gobierno de la República de Serbia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Viena, Austria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 602-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Ramón A. Quiñones Rodríguez, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Serbia, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en Viena, Austria.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ